REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-620-2018

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 024-SC-CPyP-2018 FW 4632
FECHA: 09 de octubre de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate "Ordenanza de reforma vial de la avenida Jácome Clavijo, tramo comprendido desde la avenida Atahualpa hasta la calle Medardo Ángel Silva, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **2 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del informe 024-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la avenida Jácome Clavijo, tramo comprendido desde la avenida Atahualpa hasta la calle Medardo Ángel Silva, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-216-2018, adoptada en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2018, el Concejo Municipal resolvió "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la avenida Jácome Clavijo tramo comprendido desde la avenida Atahualpa hasta la calle Medardo Ángel Silva perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanzas y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate…";

- Que, con oficio SEPCyCS-18-1745, del 8 de agosto de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de del proyecto de Ampliación de la Avenida Jácome Clavijo entre la calle Medardo Ángel Silva y Avenida Atahualpa" en su cláusula de conclusiones manifiesta lo siguiente: "9. Conclusiones: 1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe, dando cumplimiento a los cronogramas inicial y final establecidos.- 2. De acuerdo a oficio recibido por el señor Presidente del Comité Promejoras de Huachi Chico, señor Milton López Vargas, adjunta un listado de firmantes que respaldan su posición en desacuerdo con la ejecución de la obra, pudiendo determinar que de 13 firmantes incluyendo la firma del solicitante, 5 están en contra de la misma que incluyen a 3 dueños de predios y 1 representante que indica estar autorizada por uno de los propietarios a actuar en su nombre; 2 dueños de predios están de acuerdo con la obra (se adjunta firmas en matrices post socialización y detalle de intervenciones), restan 6 personas que firman el documento en oposición de la obra, 4 no poseen predios en el sector y son familia de un firmante y 2 poseen propiedades pero sectores en indistintos del sector a socializar.- 3. Una vez emitido el análisis pertinente al proceso de socialización, y en vista de no recibir vía escrita o electrónica algún tipo de observación y/o sugerencia a más de las analizadas en el presente acto público con la presencia aproximada de 45 asistentes, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, da por finalizado el

proceso de participación ciudadana al existir absoluta claridad sobre la **ACEPTACIÓN** del proyecto "**Ampliación de la avenida Jácome Clavijo entre la calle Medardo Ángel Silva y avenida Atahualpa**", por parte de los actores sociales con incidencia directa, que son los frentistas o propietarios de los bienes involucrados, siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones descritas en el punto 8.11 y 8.12 del análisis del presente informe...";

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros… El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos…";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la avenida Jácome Clavijo, tramo comprendido desde la avenida Atahualpa hasta la calle Medardo Ángel Silva, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Procuraduría Com. Planificación y Presupuesto OOPP Gestión Territorial Balcón de Servicios
Sec. Ejec. Alcaldía Archivo (Expediente) RC.

MV/Sonia Cepeda
2018-10-05